



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 428.-

POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES AL MINISTRO JUAN RAMÓN CANO MONTAÑA, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN POLÍTICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 6 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 297/2024 del 4 de junio de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración asignar funciones al Ministro Juan Ramón Cano Montaña, para prestar servicio en la Dirección de Planificación Política del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por el artículo 5° del Decreto N° 1185 del 15 de febrero de 2024, se dan por terminadas las funciones del Ministro Juan Ramón Cano Montaña en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina y se lo designa a prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Asignar funciones al Ministro **Juan Ramón Cano Montaña** para prestar servicio en la Dirección de Planificación Política del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro